



## **SOBRE EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO<sup>i</sup>**

El 26 de octubre de 2020, el gobierno de la provincia del Chaco, mediante Decreto N° 1442/20, crea la Unidad Ejecutora Provincial encargada de coordinar las tareas necesarias para la actualización del vencido OTBN de la provincia. Después de más de 7 años de la correspondiente actualización del OTBN., tras un proceso donde se sucedieron cuestionamientos políticos y metodológicos; instrumentos legales excepcionales, autorizando y suspendiendo permisos; judicializaciones; movilizaciones sociales y denuncias en defensa de los montes (ver cronología al pie<sup>1</sup>). Acciones que, pese a sus argumentos y volumen, no lograron revertir la peligrosa y dramática realidad de una provincia boscosa que pierde a diario el paisaje que moldeó su identidad y la sostiene.<sup>2</sup>

A pesar de las limitaciones prácticas ocasionadas por la Pandemia de Covid-19, la UEP y el Consejo Provincial del Ambiente acordaron avanzar durante este 2021 en la actualización del OTBN., respetando las pautas metodológicas brindadas por el COFEMA mediante Resolución N° 236/12.

En ese marco, la Red Agroforestal Chaco Argentina (REDAF), -como espacio de articulación que, desde hace casi 30 años, reúne a personas e instituciones que trabajan en la región chaqueña y cuyo interés es contribuir a la construcción de una mejor calidad de vida para las comunidades rurales campesinas e indígenas, en armonía con los recursos naturales de este territorio-, considera necesario señalar algunas limitaciones del actual proceso y formular algunas propuestas.

En el año 2018 la REDAF presentó pública y oficialmente su Documento “ANÁLISIS DE DEFORESTACIÓN Y SITUACIÓN DEL BOSQUE CHAQUEÑO EN LA PROVINCIA DEL CHACO”<sup>3</sup> como parte integrante del “MONITOREO DE DEFORESTACIÓN EN LOS BOSQUES NATIVOS DE LA REGIÓN”<sup>4</sup> que REDAF ofrece como herramienta para el control de las políticas y las acciones relacionadas con la protección y desprotección de los bosques, como así también de los Derechos y la calidad de vida de sus pobladores.

<sup>1</sup> [https://drive.google.com/file/d/1paJz9MHC\\_uZbGEojUNn0r31rhVjAthj1/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1paJz9MHC_uZbGEojUNn0r31rhVjAthj1/view?usp=sharing)

<sup>2</sup> <https://drive.google.com/file/d/1uftluVLzOLFfssXdVdPwr1y6iFQwwl0r/view?usp=sharing>

<sup>3</sup> <https://REDAF.org.ar/descargas/?did=189>

<sup>4</sup> [Monitoreo de Bosques y Deforestación – Red Agroforestal Chaco Argentina \(REDAF.org.ar\)](https://REDAF.org.ar)

A tres años del aquél Informe, se produjeron cambios tan significativos en nuestros entornos, que hacen imprescindible la complementación del análisis.

### **CONTEXTO:**

Las elecciones generales de 2019, se tradujeron en un nuevo signo político a nivel de gobierno nacional mientras que, en la provincia, -si bien las autoridades ejecutivas y representantes legislativos se renovaron-, el Frente De Todos conservó el gobierno.

En lo Ambiental, el nuevo contexto nacional significó la recuperación de la jerarquía de Ministerio para el área y un Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, que ha expresado frente a los/as representantes de los gobiernos provinciales en el COFEMA., su preocupación por la amenaza de la deforestación: *“...sólo el año pasado se arrasaron 400 mil hectáreas de bosque nativo en todo el país, de acuerdo al relevamiento del Sistema de Alerta Temprana de Deforestación (SAT)”*.<sup>5</sup>

Por el contrario, en la provincia la cuestión ambiental descendió de Ministerio a Secretaría. La anterior Subsecretaría de Recursos Naturales pasó a denominarse de Desarrollo Forestal, permaneciendo a cargo de ésta área y de la Dirección de Bosques, los mismos funcionarios de dos gestiones anteriores.

Apenas iniciado el 2020, el cambio más drástico y menos deseado: un virus de origen animal se expande mundialmente y nos implica hasta el presente, -además de dramáticas pérdidas de vidas humanas y el impacto económico-, la necesaria incorporación de pautas de conducta y de relaciones sociales centradas en el distanciamiento preventivo y el aislamiento de casos positivos, como principales medidas de prevención. Tal como lo expresa la publicación de Naciones Unidas sobre desarrollo sostenible y biodiversidad: *“El brote del COVID-19 resalta la necesidad de abordar las amenazas a las que se enfrentan las especies silvestres y los ecosistemas”*.<sup>6</sup>

### **Haciendo memoria:**

- ✓ Transcurrieron 14 años desde que se sancionó la Ley Nacional 26331 de “Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos”; 13 años desde que se dictó en Chaco la ley 1654-R., que la aplica en la provincia y 12 años desde que se aprobó con veto del P.E. provincial, la Ley N° 1762-R (ex 6409/09) de OTBN Chaco.
- ✓ Durante esos años deberían haberse concretado dos Actualizaciones del OTBN Chaco (2014 y 2019), que no pudieron concretarse, a nuestro entender por falta de gestión política articulando la diversidad de intereses sectoriales que se mueven en torno a la riqueza boscosa de la provincia.
- ✓ En estos años, la dinámica de relación entre el Estado y las organizaciones socio-ambientales en este tema, ha sido tensa, siendo materia de discusión constante la existencia o falta de mecanismos transparentes de gestión pública que generen confianza en el cumplimiento de las normas de protección

<sup>5</sup> <https://REDAF.org.ar/cabandie-si-seguimos-con-esta-tasa-de-deforestacion-en-70-anos-nos-quedaremos-sin-bosques-nativos>

<sup>6</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/>

vigentes como la Ley 26331 y la 1762-R.- La gestión del Poder Ejecutivo (Subsecretaría de Recursos Naturales – Dirección de Bosques), ha sido continuamente cuestionada a través de denuncias mediáticas, reclamos administrativos, acciones judiciales, informes técnicos que documentan la pérdida de bosque nativo mediante la constante transgresión de las normas y procedimientos de protección (Bergallo, G.E., 2017: 21-22; 31-39).<sup>7</sup>

Agregando complejidad al contexto, -pero al mismo tiempo como otra previsible cara de la misma realidad-, el río Paraná experimenta en estos días, su menor nivel de los últimos 77 años; agravado por la deforestación y los sistemas agrícolas con un mayor peso de monocultivos propios del agronegocio<sup>8</sup>, la ONU advierte sobre consecuencias sin precedentes del Cambio Climático.<sup>9</sup> Más del contexto socio-cultural-ambiental ver págs. 1-4 del Informe de la Mgter. Elizabeth Bergallo para REDAF.<sup>10</sup>

## DIFICULTADES:

- 1. En cuanto a la oportunidad de la actualización:** Si bien la actualización de los OTBN provinciales es una exigencia de la Ley Nacional 26331 y particularmente en Chaco ha sido un reclamo constante de quienes pretendemos ejercer un rol activo en la protección de los bosques nativos de la provincia; el contexto de Pandemia agrega un nivel de dificultad que exige alta responsabilidad en el proceso. La pandemia no puede ser excusa para limitar la participación, máxime cuando se llevan 7 años de retraso.
- 2. En cuanto a los Talleres Informativos:** La situación de Pandemia, con su recomendación de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio, se contrapone a una participación abierta, amplia, diversa e informada de pobladores, especialmente los de zonas rurales, más directamente afectados por los desmontes. Desde la UEP se plantearon Talleres Informativos virtuales que fueron cuestionados por la modalidad y la oportunidad.<sup>11</sup> La preponderancia de la virtualidad en este proceso colabora a la concentración de la información y a la desigualdad en la explicitación de intereses. La Dra. Micaela Camino, investigadora en la zona del Impenetrable señala: *“es importante informar sobre los fondos disponibles para conservación, cómo se han usado esos fondos, qué se puede hacer o no en cada categoría de BN. Además de consultar qué quiere saber la gente local. He recibido opiniones de campesinos que no entendieron nada de lo que se les informó en los talleres. Entonces, es necesario: (1) brindar toda la información correctamente; (2) que la información sea entendible a los/as participantes; (3) coleccionar información sobre qué más se desea saber; (4) volver al mismo grupo con la información solicitada y verificar si la primera información quedó clara o debe volver a tratarse. Además, es importante tener correctamente mapeados los actores relevantes al proceso y sus relaciones de poder*

<sup>7</sup> Bergallo, G.E.: “Bosques, culturas y derechos: el impacto sociocultural de la deforestación en territorios del Chaco. Informe antropológico-social. 1a ed. – Resistencia, ConTexto Libros, 2017.

<https://drive.google.com/file/d/1f2Z8iTDxkeb3pO-iaRjzQAt8MgVcd69H/view?usp=sharing>

<sup>8</sup> <https://agenciaterraviva.com.ar/rio-parana-no-es-una-bajante-no-es-una-sequia-es-la-deforestacion/>

<sup>9</sup> <http://www.diariochaco.com/noticia/el-calentamiento-global-se-acelera-con-consecuencias-sin-precedentes-advierten-expertos-de>

<sup>10</sup> [https://drive.google.com/file/d/1TtuXZPm-ZG62VJ7fF72\\_tjAQPyDoFlp/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1TtuXZPm-ZG62VJ7fF72_tjAQPyDoFlp/view?usp=sharing)

<sup>11</sup> <https://www.diarionorte.com/206768-piden-a-legisladores-que-aprueben-prorroga-del-ordenamiento-territorial>

*para hacer en cada zona tantas repeticiones del taller como sean necesarias para que todos se animen a participar (por ejemplo, a veces es necesario separar hombres de mujeres, grandes de medianos y pequeños productores, diferentes partidos políticos, etc). Este tipo de mapeos identifica el piso mínimo de participación que espera la provincia y si no ocurre sería necesario revisar el método, entender por qué no están, y asegurar su presencia”.*

3. **En cuanto a la obligación de Consulta a los Pueblos Indígenas:** Para la población originaria se proponen talleres presenciales en cabeceras regionales, totalmente insuficientes en relación al universo de población y condicionando la participación a “2 referentes por comunidad”<sup>12</sup> con lo cual se agrega el problema, -aún mayor para las comunidades-, de definición de esos referentes y para qué se los designa. Las particularidades de la representación, delegación, liderazgo y horizontalidad, en la diversidad cultural, es uno de los centros neurálgicos donde se manifiesta un enfoque intercultural o etnocéntrico de las políticas públicas. Este tipo de participación de la población indígena no significa el cumplimiento efectivo de la obligatoriedad constitucional de la consulta previa, libre e informada<sup>13</sup>
4. **En cuanto al sostenibilidad del modelo económico:** La discusión entre defensores de una explotación forestal intensiva versus conservacionistas, ha llegado a estrados judiciales y continuará, porque expresa un debate más profundo en torno al modelo de desarrollo pretendido y posible para el Chaco. Tal debate atraviesa a actores del estado, de algunas organizaciones sociales y de las entidades mercantiles-empresariales. Refleja también la ambivalencia, -a veces simbiosis, a veces distanciamiento-, entre Economía y Política, tal como describe Eduardo Gudynas<sup>14</sup>, mientras que a nivel de conciencia colectiva de la sociedad, crece la percepción de una provincia con su riqueza natural en peligro.
5. **En cuanto al flagelo de la deforestación:** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, publicó un informe donde se analiza la deforestación de los bosques nativos en el período 1998-2018. El informe señala que, en ese período, hemos perdido a nivel país 6,5 millones de hectáreas de bosque nativo, principalmente por el avance de la frontera agropecuaria. De esa pérdida, el 87% se da en la Región del Parque Chaqueño, aproximadamente 5.655.000 has. y el 52,8% (3.432.000 has), deforestado en zonas prohibidas según las categorías de la Ley 26331. Chaco es una de las provincias con más altos niveles de deforestación con un 14% del total.<sup>15</sup>  
Recomendamos la lectura del análisis pormenorizado que realizó la Ing. Inés Aguirre para REDAF con información georreferenciada e imágenes satelitales, tablas y cuadros comparativos que confirman la emergencia de la situación de los Bosques Nativos en la provincia y reclama acciones inmediatas.<sup>16</sup> La Dra. Camino lo resume: *“a nivel ambiental podemos hablar de la pérdida de fertilidad, erosión y*

<sup>12</sup> <https://drive.google.com/file/d/1VVXqjgM0KxswlrXFd-yuffGh5d8cpaU/view?usp=sharing>

<sup>13</sup> Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación. Manual técnico para la consulta a pueblos originarios en la gestión de bosques y cambio climático: lineamientos sobre el proceso de consulta previa, libre e informada a pueblos originarios / 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2021. Libro digital, PDF - (Herramientas para la implementación de las salvaguardas de REDD+ en el terreno)

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds\\_2021\\_salvaguardas\\_redd\\_pueblos\\_originarios\\_web\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mayds_2021_salvaguardas_redd_pueblos_originarios_web_0.pdf)

<sup>14</sup> <https://drive.google.com/file/d/1cUBu44KJE1r4rcVmlzyBGaekEtIDKhPt/view?usp=sharing>

<sup>15</sup> <https://www.argentina.gob.ar/ambiente/bosques/desmontes-y-alternativas>

<sup>16</sup> <https://drive.google.com/file/d/1iwp08UKJ7OLf4V9WHzzO-bwDhYbcDPX0/view?usp=sharing>

*desertificación del suelo. Esto a su vez aumenta la probabilidad de salinización de napas de agua subterráneas, así como la probabilidad de inundaciones por escurrimiento del agua de lluvias. La deforestación implica la pérdida masiva de especies animales y vegetales, así como de funciones eco sistémicas que nos brindan servicios clave a los humanos para sobrevivir. Así, por ejemplo, perdemos la capacidad de la masa boscosa de contribuir a la regulación climática y, peor aún, al cortar los árboles se liberan grandes volúmenes de gases que contribuyen enormemente al efecto invernadero y, así, al cambio climático local, regional y global”.*

- 6. En cuanto al impacto sociocultural:** Un capítulo medular del informe del MAyDS., es el que vincula la situación de los bosques nativos con la concentración de la propiedad de la tierra rural, el crecimiento del número de explotaciones agropecuarias de más de 5.000 has y su consecuencia directa de migración rural y pérdida de población por la deforestación (gráficos G1 y G2 en nota al pie<sup>17</sup>). Según Naciones Unidas, actualmente más de la mitad de la población mundial vive en ciudades y se estima que en el 2050 ese porcentaje será de las dos terceras partes del total.<sup>18</sup> Inexorable realidad que se ve agravada cuando el referido informe del MAyDS señala que el 61,5% de la población nacional con NBI se encuentra en Departamentos con bosques nativos y cuando en reunión de gobernadores del Norte Grande se presenta el **“Plan Chaco 2030”**, cuyas metas optimistas de crecimiento económico sólo son alcanzables a expensas de los Bienes Naturales de la provincia.<sup>19</sup>

Según datos relevados por nuestro Observatorio de Tierras, Recursos Naturales y Medioambiente entre 2007 y 2012, en el 86% de los casos informados el territorio es el objeto de disputa; la condición de poseedoras de las comunidades campesinas e indígenas les significa un alto grado de inseguridad jurídica y exposición a acciones de desalojo (Bergallo, G.E., 2017: 53-60).<sup>20</sup>

- 7. En cuanto al rol del Estado y la Institucionalidad:** un amplio abanico de actores sociales diversos: organizaciones, instituciones, militantes y dirigentes políticos, legisladores, periodistas, reiterada y paradójicamente expresan, por un lado, sus críticas al desempeño del estado provincial en la protección de los BN y al mismo tiempo, la expectativa de que “alguien, en algún estamento” reaccione y actúe éticamente. Dice el Informe de la Mgter. Elizabeth Bergallo: *“Existen mecanismos de funcionamiento que no sólo violan la ley, sino que posibilitan corrupción (las audiencias públicas son un simulacro de consulta, los estudios de impacto ambiental los pagan los propios empresarios, no aparece la dimensión sociocultural, la voz de los actores locales, las escalas de evaluación no tienen una perspectiva regional, quienes evalúan no componen equipos transdisciplinarios y no incluyen representantes de los actores sociales, etc.). Se otorgan fondos a quienes no corresponde y no lo reciben quienes debieran. Por carecer de títulos de sus tierras, gente que vive allí hace desde décadas, no puede acceder a fondos del mismo estado”.*<sup>21</sup>

<sup>17</sup> [https://drive.google.com/file/d/1FbBiUS56DVmwo1-ikYJCnng7V6xp986\\_/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1FbBiUS56DVmwo1-ikYJCnng7V6xp986_/view?usp=sharing)

<sup>18</sup> <https://www.un.org/es/chronicle/article/objetivo-11-las-ciudades-desempenaran-un-papel-importante-en-la-consecucion-de-los-objetivos-de>

<sup>19</sup> <https://www.diarionorte.com/206765-chaco-un-escenario-posible>

<sup>20</sup> <https://drive.google.com/file/d/1f2Z8iTDxkeb3pO-iaRJzQAt8MgVcd69H/view?usp=sharing>

<sup>21</sup> [https://drive.google.com/file/d/1TtuXZPm-ZG62VJ7f72\\_tjAQPyDoFlp/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/1TtuXZPm-ZG62VJ7f72_tjAQPyDoFlp/view?usp=sharing)

## **PROPUESTAS DESDE REDAF:**

1. Es necesario ACTUALIZAR el OTBN de Chaco, aplicando al mapeo y la categorización del OTBN., el Principio constitucional de prohibición de regresividad (arts. 28 y 41 de la CN – PIDESC) y Resol. N° 236/12 COFEMA., p. 14 - ítem 4).<sup>22</sup>
2. Es necesario frenar la DEFORESTACIÓN del Chaco. En consecuencia, coyunturalmente consideramos imprescindible la ratificación de la medida cautelar dictada recientemente por la Sala 1 de la Cámara Contencioso Administrativa que ordena la suspensión de permisos de cambio de uso de suelos, hasta tanto se proceda a la actualización del OTBN.
3. Priorizar el enfoque PARTICIPATIVO de la normativa vigente con relación al proceso de actualización del OTBN provincial. En el actual contexto de Pandemia y cumpliendo todos los protocolos recomendados, las oportunidades de participación social deberían multiplicarse en lugar de restringirse. Los talleres informativos deberían seguir desarrollándose en la actual modalidad virtual y en modo presencial con los protocolos correspondientes, ampliando la cantidad de talleres y extendiendo la fase informativa.
4. Para el desarrollo de los talleres informativos con población indígena, se necesita un diseño de los mismos desde la cosmovisión indígena, lo cual se traduce en tiempos, lugares, cantidad de participantes. Si bien es un avance la presencia de traductores y el material gráfico en idioma, esto no es suficiente si lo que se informa es organizado y desarrollado desde concepciones técnicas, académicas no indígenas. Es fundamental la capacitación específica del personal a cargo de estos talleres y la superación de enfoques etnocéntricos en el desarrollo de todo el proceso OTBN.
5. Es vital incentivar el ARRAIGO de comunidades indígenas y campesinas en los territorios con bosques nativos, a través de la implementación de programas de incentivo del cuidado del ambiente, del desarrollo de producciones forestales no madereras (PFNM), del acceso de las familias rurales a los fondos de la ley de bosques para quienes los conservan; de la regularización dominial de sus posesiones y de la seguridad en la tenencia de la tierra frente al constante asedio mediante órdenes de desalojo. Actualmente se necesitan leyes provinciales que ratifiquen la protección de familias campesinas e indígenas habitantes de bosques nativos, frente a iniciativas de desalojos.

---

<sup>22</sup> <https://drive.google.com/file/d/1k0Bw3f6-P3PtWML3ogTcLqAeWM7RuS1U/view?usp=sharing>

6. Es necesario avanzar en la tipificación de la deforestación ilegal como un delito penal, a fin de disuadir las acciones que las multas no logran frenar. En consonancia con igual reforma a nivel nacional, las conductas tipificadas actualmente como infracciones, deben considerarse como delitos contra el ambiente, especialmente aquellas que por su extensión e intensidad provocan la pérdida de bienes necesarios para la vida de las comunidades campesinas e indígenas. Deben definirse claramente las responsabilidades del titular del plan (o del predio), del técnico y/o funcionario público que, conociendo la infracción, hubiere emitido informes favorables a la concesión, permisos, autorizaciones ó que, habiendo tomado conocimiento de esas actividades, no hubiere obrado en consecuencia. Debiendo recibir la penalización correspondiente a su nivel de responsabilidad.

7. En el marco del espíritu de la Constitución Provincial (arts. 41 y 44), sostenemos que los BOSQUES REMANENTES deben ser considerados un patrimonio provincial que puede y debe ser conservado, manejado y aprovechado con criterios de sustentabilidad, pues de la permanencia de los mismos depende la estabilidad social, ambiental y productiva en el largo plazo.

8. En un próximo OTBN actualizado, -y por todo lo expuesto-, la provincia debe avanzar hacia una REDUCCIÓN significativa de la zona verde-cat. III, ampliando las superficies de la categoría I-roja y especialmente la categoría II-amarilla.

9. Es fundamental proteger con una categorización I-roja, las conformaciones de BN que son exclusivas del Chaco y que no fueron abarcadas por los mapas de la Ley 1762-R., como son los bosques de Tres Quebrachos cuyos relictos deben ser identificados y categorizados como bosques de mediano valor de conservación, respetando de esa forma el criterio 3 del anexo de la ley Nacional de presupuestos mínimos N° 26331 y los hábitats de fauna en peligro de extinción: *“los bosques no son sólo un conjunto de árboles sino que son, también toda la diversidad de seres vivos y materia inorgánica que en ellos existe, así como las interacciones entre estos seres y con la materia inorgánica, que lleva a que en los bosques haya flujos de materia y energía y procesos ecológicos. La fauna juega un rol importante en todos estos procesos, tal como los pecaríes o los tapires pueden predar y dispersar semillas, definiendo qué especies vegetales están presentes o dominan un sitio y permitiendo la regeneración de los bosques; los predadores topes, como los pumas, que regulan el tamaño de otras poblaciones animales y, así previenen muchas veces el surgimiento de enfermedades zoonóticas; los armadillos que remueven y airean los suelos, etc.”* (Camino y Altrichter 2021). Asegurar la conservación de estas especies es tan importante como conservar la masa boscosa, de lo contrario se podría caer en el síndrome de bosques vacíos, que pierden su funcionalidad, capacidad de regeneración y resiliencia (Periago, 2014).

10. Es necesario proteger con categorías restrictivas, los bosques del abanico aluvial del Río Bermejo, los del valle de inundación de los ríos Paraguay y Paraná, y de los interfluvios del Chaco Oriental, que funcionalmente conforman un continuum de HUMEDALES integrando la “Selva en galería” de los grandes ríos, el “Chaco de esteros, cañadas, y selvas de ribera”, los “Bajos Submeridionales” y el “Teuco-Bermejito”.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> [http://www.insugeo.org.ar/libros/misc\\_14/10.htm](http://www.insugeo.org.ar/libros/misc_14/10.htm)

**11.** Es necesario proteger con medidas más restrictivas, los suelos Clase IV y VI, del área de Categoría de Conservación II-Amarilla que se localiza en el oeste provincial, la cual tiene menor potencial de sustentabilidad agrícola debido a la variabilidad acentuada de las precipitaciones pluviométricas, las altas temperaturas y la fragilidad de los suelos. En el marco de los principios precautorio y preventivo, que figuran en el artículo 3º, inc. d) de la Ley Nº26.331, deben evitarse posibles daños ambientales ante la ausencia de tecnologías para minimizar sus efectos (Informe Ing. Aguirre, ps. 9-10, Mapa N° 3).<sup>24</sup>

**12.** Es necesario proteger con categoría restrictiva- ROJA, las formaciones boscosas que recibieron fuerte presión mediante la autorización de permisos de extracción de productos y de desmontes, especialmente las ubicadas en la Categoría II – Amarilla (Mapa No 4, ps. 11-12 Informe Ing. Aguirre).<sup>25</sup>

- Círculo 1- Sudoeste chaqueño, deforestado entre el 80 y 90%, con graves problemas de inundaciones y erosión hídrica de los suelos. Todas las superficies de bosques remanentes y cortinas forestales en los predios, deben pasar a la Categoría I Rojo. Además, debe realizarse un plan de forestación en forma de cortinas con especies nativas, en sentido transversal a la pendiente, a fin de disminuir los daños.
- Círculo 3 - Quebrachal Degradado, formación abierta de Quebrachal como resultado de la sobreexplotación, incendios y pastoreo. Caracterizado por la presencia de picadas, puestos, cicatrices de fuego y restos de vegetación calcinada. 200.694,78 has. En esta zona se otorgaron innumerables permisos silvopastoriles y permisos de desmontes por tener “Vegetación Invasora”, siendo en realidad montes sobreexplotados que, según la ley, deben mantener su categoría y manejarlos en forma conveniente.
- Círculo 4 - Bosques ribereños, formación que ocupa principalmente los albardones a lo largo del Río Teuco y Bermejito. Comprende unas 43.590,69 has. La Imagen satelital N° 6 (p. 12 Informe <sup>26</sup>) corresponde a la zona alledaña a Nueva Pompeya, en ella se observa la gran extracción de los algarrobos y otras especies que se produjeron solamente desde el año 2000 pero se intensificaron en 2020, de acuerdo a las referencias. En especial en las márgenes de los ríos.
- CORREDORES BIOLÓGICOS: Asegurar el cumplimiento de los criterios 3 y 5 del Anexo de la Ley Nacional N° 26331, los cuales no se están respetando según lo expuestos por la Ing. Aguirre en ps. 3 a 5 de su Informe<sup>27</sup>, y por el investigador Riccardo Tiddi <sup>28</sup>. Según la Dra. Camino: *“Para conservar la fauna, los corredores biológicos son una herramienta clave pues muchas especies tienen grandes requerimientos espaciales y sólo pueden sobrevivir y reproducirse en grandes superficies de hábitat. Por esto, mantener unidas, conectadas, las áreas boscosas tal que la fauna silvestre pueda vivir en ellas es esencial para conservar los bosques funcionales y en el largo plazo”.*

<sup>24</sup> <https://drive.google.com/file/d/1iwp08UkJ7OLf4V9WHzzO-bwDhYbcDPX0/view?usp=sharing>

<sup>25</sup> <https://drive.google.com/file/d/1iwp08UkJ7OLf4V9WHzzO-bwDhYbcDPX0/view?usp=sharing>

<sup>26</sup> <https://drive.google.com/file/d/1iwp08UkJ7OLf4V9WHzzO-bwDhYbcDPX0/view?usp=sharing>

<sup>27</sup> <https://drive.google.com/file/d/1iwp08UkJ7OLf4V9WHzzO-bwDhYbcDPX0/view?usp=sharing>

<sup>28</sup> <https://drive.google.com/file/d/1dIV8jODVU70zsWEvFvzolvGZzvZWKODY/view?usp=sharing>



**13.** Exigencia de remediación y recomposición del ambiente. Independientemente de la sanción que la tipificación del delito ambiental establezca, el infractor deberá iniciar tareas de restauración a los efectos de recomponer el daño causado, sobre la base de un plan de recomposición presentado y aprobado por la autoridad de aplicación. En este punto es fundamental la actualización y publicación, - por parte de la referida autoridad-, del Registro de Infractores (actualmente desactualizado desde 2019).

**14.** Importancia de jerarquizar todo mecanismo de MONITOREO PARTICIPATIVO de los BN. - Desde la REDAF, apoyamos toda forma de participación de todos los sectores implicados, y en forma especial de las organizaciones campesinas e indígenas. En este sentido, es necesario mejorar el control y la fiscalización de la deforestación ilegal mediante el diseño y la implementación de sistemas de alerta temprana de desmontes que involucren a las comunidades rurales que se ven directamente afectadas por dichas prácticas y a otros sectores interesados de la sociedad. Es poner en valor los avances alcanzados en torno a información provista por sensores remotos, la experiencia de sistemas de "alerta temprana" desarrollados por el Ministerio de Ambiente de la Nación, incluyendo un sistema organizado de denuncias a modo de "alerta ciudadana".

Con el compromiso permanente de acercar conocimiento científico, experiencia técnica, trayectoria organizativa y voluntad política al servicio del fortalecimiento de los sistemas de vida que se despliegan en los bosques nativos de nuestra región, solicitamos sean considerados los presentes aportes.

Cordialmente,



Ing. Agr. Ana Laura Álvarez  
Presidenta

---

<sup>i</sup> Redactado por Adriana Rodríguez para REDAF., 10/ago/21, con los aportes científicos y prácticos de:

Mgter. Graciela Elizabeth Bergallo

Dra Micaela Camino

Ing. Agr. Inés Aguirre

Ing. Agr. María Luisa Pizzi

Dra Mirians Serial

Dr. Carlos Chiarulli

Dr. Miguel M. Brassiolo